

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1811**  
CELEBRADA EL 07 DE ENERO DE 1971



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1811  
7 de enero de 1971

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA  
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
27702

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1811<sup>1</sup>

07 de enero, 1971

CONTIENE:

Artículo		Página
1.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS presenta un informe en relación con el proyecto de ampliación de matrícula.</u>	3
2.-	<u>FACULTAD DE BELLAS ARTES solicita se extienda el Certificado de Conclusión de Estudios en Dibujo Arquitectónico, en Diseño Industrial y en Dibujo Comercial a varios graduados.</u>	23
3.-	<u>ANEXO N.º 1. Se incluye una nota del Sr. Director del Departamento Legal en relación con algunas críticas hechas a esa unidad por parte de los señores Miembros del Consejo Universitario.</u>	23
4.-	<u>ANEXO N.º 2. Se incluye una comunicación del DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO y Construcciones<sup>2</sup> sobre prioridades.</u>	23

---

1 La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

2 El nombre de la dependencia aparece escrito al final en minúscula.

Acta de la sesión N.º 1811, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día siete de enero de mil novecientos setenta y uno, a las ocho horas con treinta y cinco minutos. Con la asistencia del señor Rector, Lic. Eugenio Rodríguez Vega, quien preside; del Lic. Ismael A. Vargas Bonilla, Secretario General; de los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. José Manuel Salazar Navarrete, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón y Dr. Raymond Pauly; del señor Vice Decano Lic. Teodoro Olarte; del Lic. Luis Torres Moreira, Director Administrativo y del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Inicia la sesión el señor Rector refiriéndose al documento enviado a él por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, acerca del plan de ampliación de matrícula, aprobado en principio por el Consejo Universitario.

Expresa el señor Rector que el Consejo Universitario había aprobado en principio el plan presentado al respecto por la Oficina de Planificación, acordando fuera aplicable en marzo de 1971 a los alumnos nuevos de Ciencias y Letras, haciendo extensiva la aplicación de este plan a otras asignaturas que algunas Facultades imparten en forma departamentalizada a sus alumnos. Que se había acordado recibir 3.000 alumnos en marzo del 71, centralizar las cátedras de Estudios Generales en 1971, eliminando el examen comprensivo. Además semestralizar todas las cátedras anuales de las otras Facultades, pero a partir de 1972. Todo esto, dice, lo aprobó el Consejo, condicionado al criterio del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras y a que hubieran los recursos económicos necesarios. En la contestación del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras se acepta en principio la resolución del Consejo Universitario. Sin embargo hay algunas observaciones importantes de fondo, una de ellas el acuerdo tomado por el Consejo Directivo mencionado, en el sentido de que no se semestralicen las asignaturas de Estudios Generales. Consideran que pueden adaptarse al nuevo ciclo manteniéndose el desarrollo anual de dichas asignaturas. Por otra parte el Consejo Directivo de Ciencias y Letras considera que es necesario que los exámenes ordinarios se realicen en el período de las quince semanas.

Además dicho Consejo Directivo es del criterio de que deben eliminarse los exámenes extraordinarios. Que debe modificarse el sistema de retiro justificado. Considera además que debe cambiarse el sistema de evaluación, revisándolo según la condición académica y no separándolo asignatura por asignatura. Un último punto que considera el Consejo Directivo es el de que deben eliminarse los cupos internos de ingreso a las Facultades.

El Lic. Carlos José Gutiérrez manifiesta su deseo de formular una pregunta relacionada con el párrafo del documento enviado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras que dice: “En cuanto a la semestralización de las materias que ofrece el Departamento de Estudios Generales, la opinión mayoritaria de los miembros del Consejo Directivo, aunque no unánime, es que el carácter formativo de los cursos de Estudios Generales exige el mantenerlos como anuales...” Solicita una explicación sobre este punto, pues le llama la atención el que estimen que el carácter formativo impide el semestralizar una materia. Participa del criterio de que la semestralización tiene que ver nada más con una forma específica de organización de los programas y piensa que los cursos semestrales permiten un mayor aprovechamiento, tanto de profesores como de parte de los estudiantes. A su juicio no tiene esto nada que ver con el carácter formativo. Al ser el semestre una unidad más pequeña, obliga a racionalizar mejor el tiempo y a planear mejor lo que va a hacerse. Expresa que llegó a la conclusión de que era necesario llegar a la semestralización de las asignaturas de la Escuela de Derecho, dada la observación empírica de que en el segundo semestre, un poco menor que el primero, se veía en este mucha más materia, porque los profesores, ante la urgencia de que se estaba acabando el año, aprovechaban mejor su tiempo y las clases funcionaban mejor. Pareciera sin embargo que en la Facultad de Ciencias y Letras priva el criterio de que la semestralización afecta el carácter formativo de los cursos de Estudios Generales. Dada su experiencia personal en este particular, esto le llama poderosamente la atención, pues esto es un asunto de mera organización, sin tener que ver nada con el contenido de ningún curso. No obstante que el documento plantea mucho bien otros problemas, desea saber cuál fue el criterio con base en el cual se acordó esto.

El Lic. Teodoro Olarte manifiesta que ahí mismo en el documento dice que no todos están conformes con lo que en el mismo consta. La razón que se aduce y que él comparte, dice, es la de que los Estudios Generales deben dar la sensación de una asimilación; no es una información como puede ser cualquier rama de Derecho. No se trata tanto de informar como de asimilar hay que hacer referencias constantes

a las primeras lecciones. Se trata de inculcar en el alumno el sentido de la asimilación para que comprenda lo que es dejar los hábitos de los estudios de la segunda enseñanza y así pueda ingresar al sistema de estudio universitario. De ahí la referencia en el documento al “carácter formativo de los cursos de Estudios Generales”.

El Dr. Gil Chaverri expresa que a la par de un problema urgente como es el del cupo en la Universidad de Costa Rica se ha traído a discusión otro problema de alto contenido académico. Su criterio es que debe verse el problema fundamental, cual es el de la admisión, el del aumento de cupo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez hace la observación de que la semestralización de todos los cursos es absolutamente necesaria para el ingreso diferido que se planea. A como lo cree la Oficina de Planificación, se puede admitir más gente en agosto, en el supuesto de que parte de la gente del primer ingreso ha sido eliminada por pérdida del año o retiro al presentar la primera prueba. Su criterio es el de que la opinión de la Oficina de Planificación se fundamenta en el hecho de que se produce en el curso del año un retiro que produce fracasos en los exámenes finales. Esos fracasos en el examen final del primer semestre son los que dan la oportunidad de crear un mayor ingreso. Por eso cree que este punto de la semestralización de los Estudios Generales es medular en el Plan de la Oficina de Planificación.

El doctor Gil Chaverri expresa que ese plan no implica necesariamente la semestralización de los cursos de Servicios Generales. Aunque no conste así por escrito, personalmente conoce el criterio de la Oficina de Planificación a ese respecto. Reitera su criterio en el sentido de que el problema fundamental se tiene a las puertas, y es el de la admisión o nuevo cupo. Por otra parte opina que todo curso es además de formativo, informativo. Hay algunos cursos que tienen un carácter más informativo. Sin embargo en Estudios Generales los cursos son eminentemente formativos. En atención a esta característica es que se pide se mantengan anuales, así como para otros cursos, dado su carácter especial es preferible mantener el sistema semestral. De acuerdo con su experiencia personal, añade, su criterio es a favor de la no semestralización de los cursos en Estudios Generales, pues la índole de la enseñanza de los mismos hace que no sean tan efectivas las unidades cortas superpuestas como un cierto trabajo integral que se lleva a cabo en el transcurso de un año.

El doctor Rodrigo Gutiérrez, Decano de Medicina, expresa que el documento en cuestión es la respuesta a un requerimiento del Consejo Universitario. Este último tomará entonces la decisión que crea más conveniente sobre todos los puntos. Tal y como se redacta el documento pareciera que el Consejo Directivo está de acuerdo con lo que en él se expresa, pero de manera condicionada. Debe valorarse entonces el grado de resistencia que podría encontrarse en el seno del Consejo Directivo de Ciencias y Letras en el caso de que no se resolvieran favorablemente todos los puntos contenidos en el mencionado documento.

Deseo ser informado acerca de cuáles fueron las razones que tuvo el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras para ordenar un plan general en toda la Universidad, lo cual es muy difícil de decidir, dada las diferencias entre las diversas Facultades universitarias. Desea saber también qué razones se aducen para decidir que las Facultades que tienen cupos como la Facultad de Medicina, limitados por razones puramente físicas, los rompan con el propósito de admitir más alumnos.

El Lic. Teodoro Olarte insiste en la conveniencia de que no semestralicen los Estudios Generales. Como expresó antes, se mandan a hacer trabajos, se mandan a leer libros, todo lo cual hace necesario el curso anual. No cree muy educativo para primer año la semestralización, dice. Por otra parte, expresa, el problema que se está resolviendo se pone en estos términos: hay muchos bachilleres en la calle. Este año empiezan a funcionar nuevos colegios que harán más bachilleres. Este problema que está en la calle quiere resolverse por medio de la Universidad o mejor dicho con la Facultad de Ciencias y Letras, que deberá absorber todo eso. Esta Facultad tiene actualmente un lastre tremendo de muchachos que no pueden entrar a otras Facultades porque esas tienen cupo. Ciencias y Letras debe mantenerlos ahí de Departamento en Departamento sin ver realizadas sus aspiraciones, con la consiguiente perturbación de la personalidad de estos individuos. Por eso se ha pedido que se revisen los cupos. Este es una parte del problema. Otras necesidades son económicas, de más presupuesto: se necesitan profesores. Mientras no hay lugar, mientras no haya salarios, no se pueden admitir más. No se trata de imponer nada a la Universidad; se trata de demostrar a la Universidad a través del Consejo Universitario, no el capricho sino la necesidad de más dinero y de ciertas reformas.

El Dr. Gil Chaverri expresa tener a mano un dato que demuestra la cifra de 11.000 alumnos actualmente en las diferentes carreras universitarias. Quiere ello decir que si se toman en cuenta los 3.000 que se admitirán próximamente, se llega

a la cifra de 14.000 estudiantes. De esos 11.000 poco más de la mitad de ellos están en Ciencias y Letras, aún cuando no se posee información cierta del número de estudiantes que siguen carreras propiamente dichas impartidas por esa Facultad.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería se muestra de acuerdo con el criterio del doctor Gil Chaverri, en el sentido de que es importante saber primero qué hacer con el número de estudiantes; la semestralización puede o no puede tener importancia. Si bien de lo que entendió al señor Decano de la Fac. de Ciencias y Letras se desprende que a medio año gran cantidad de alumnos han abandonado sus estudios en esa Facultad, el doctor Chester Zelaya dice lo contrario, al manifestar que el abandono de estudios está constituido únicamente por el 12% de los estudiantes. Como no se tienen cifras exactas, constituye una utopía creer que manteniendo el sistema anual y permitiendo 3.000 estudiantes en el primer semestre se pueda llegar a 4.500 estudiantes en el segundo semestre. Su criterio es de que la Universidad está sufriendo una fuerte presión por el número de bachilleres que se están egresando este año. Sin embargo la Universidad de Costa Rica no puede resolver el problema por sí sola. Por otra parte no cree que se esté tratando el asunto para complicar el funcionamiento de la Facultad de Ciencias y Letras. Sería una barbaridad que la Universidad de Costa Rica les abriera a los estudiantes las puertas de esa Facultad y les cerrara el campo para ingresar a las Escuelas profesionales. En cuanto al lastre mencionado por el Lic. Teodoro Olarte en su intervención, manifiesta que la única Facultad que tiene cupo determinado es Medicina; todas las demás tienen cupo abierto. Ante algunas aclaraciones al respecto, expresa que básicamente dos Facultades tienen cupo limitado; la mayoría no. Añade que si se piensa que la Universidad debe sacar de sus aulas a los alumnos que no cumplen en forma satisfactoria. Que la prueba de admisión pretende ser selectiva sin ser suficiente para ese fin, debe pensarse en que un semestre sería algo mejor para calificar a los estudiantes y dejarlos o no dentro de la Universidad. Cree que es necesario hacer una relación entre el número de estudiantes que se admitan y la semestralización de Estudios Generales, porque si no se semestralizan se tendrá el lastre de que habla el Lic. Olarte, durante un año. Si los Estudios Generales van a tener la mayor parte de estudiantes matriculados, podría dividirse la cantidad de estudiantes. La verticalización sería una solución a la matrícula en los Estudios Generales; con ella se da mayores oportunidades a los estudiantes para ingresar rápidamente a la Carrera respectiva, evitándose así la frustración de esos individuos. Por lo tanto las alternativas son: verticalizar los Estudios Generales manteniendo el sistema anual o semestralizar esos cursos. De

esta manera se allana la situación que está complicando la decisión acerca del número de estudiantes que debe admitirse.

El Lic. Ismael Antonio Vargas hace uso de la palabra para expresar que las preguntas formuladas por el Lic. Carlos José Gutiérrez han producido una especie de desconcierto para discutir ordenadamente el documento enviado por el Consejo Directivo de la Fac. de Ciencias y Letras, muy interesante y bien sustentado. Opina que lo más conveniente quizás sería comenzar por el orden que le mismo documento trae, remontándose también a los antecedentes que lo han originado. En principio la Oficina de Planificación realizó un estudio para la utilización de los recursos humanos y físicos de la Universidad, con un objetivo inmediato, cual es lograr la mayor admisión posible de alumnos mediante un Plan a corto plazo. A su vez se planteaba la división del año en unidades de tiempo.

La verdad es que el mayor cupo de admisión manteniendo la organización actual de los cursos de la Universidad, sólo se alcanzaría pensando en una nacionalización del uso del espacio físico de la Universidad y contemplando también la deserción que hay en los cursos de Estudios Generales de la Facultad de Ciencias y Letras. No puede desligarse un aspecto del otro, pues considera que la mayor admisión que se pueda alcanzar en la Universidad está ligada íntimamente a una reorganización de las estructuras administrativas y docentes de la Universidad alrededor de estas tres unidades de tiempo. Se discutió mucho acerca de esto y entre otras cosas se contempló como factor que ayudaría a lograr este objetivo del aumento de admisión, la semestralización de los cursos, entendiendo esto como una organización del trabajo de los cursos y como un medio de realizar evaluaciones dentro de ciertos períodos que permitiera eliminar una serie de elementos para que no siguieran constituyendo un lastre por un período más largo y permitiendo así proporcionar cupos adicionales a nuevos elementos. De manera que estos aspectos están ligados.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras comienza por establecer que es posible aceptar la matrícula de 3.000 alumnos en marzo y el calendario universitario en la forma en que lo propone la Oficina de Planificación. Acepta la posibilidad de universalización de sistemas en toda la Universidad.

Considera conveniente definir si la universalización de sistemas en toda la Universidad debe hacerse para el año entrante o en su defecto determinar para cuando debería adoptarse. Universalización del sistema en toda la Universidad, cuando debe adoptarse este sistema, admisión mayor de alumnos cuya cantidad

debe fijarse cuando sea posible pero sí a la mayor brevedad, son los puntos fundamentales alrededor de los cuales gira todo el problema planteado.

Insiste en que lo de la semestralización no venía propuesto en el documento de la Oficina de Planificación ni lo ha sido en ninguno de los documentos posteriores. Fue más bien una moción del Decano de Ingeniería que el Consejo Universitario acogió, pero en realidad fundamentada en la idea de que la semestralización como sistema de organización de los cursos y como método de evaluación, podría permitir la mayor admisión. Conviene, de paso, aclarar cierta deformación o mala interpretación de lo que es la semestralización. Hay profesores que consideran que la semestralización es la reducción a unidades menores de la materia. Claro que hay materias que podrían reducirse, una vez revisados los programas, pero las que tienen un desarrollo mayor no pierden por eso la unidad integral de ese desarrollo al dividírselas en etapas que a su vez se evalúan para eliminar los malos estudiantes que siguen constituyendo un pesado lastre que quita campo a otros elementos. Alrededor de todo esto podría encauzarse la discusión de los puntos fundamentales.

El señor Decano de la Facultad de Medicina solicita la palabra para expresar que los detalles o interrogantes que surgen del documento pueden ser resueltos en las próximas semanas. Fundamentalmente cree que la Universidad está en capacidad para recibir 3.000 estudiantes y esto es conveniente resolverlo ahora mismo, dice, para entrar a conocer otros asuntos que le preocupan, entre ellos el asunto de determinar cuáles son las posibilidades económicas con que se cuenta en este momento para realizar esto.

El señor Decano de la Fac. de Microbiología desea que el doctor Gil Chaverri aclare un poco más el asunto del sistema de promociones de Estudios Generales, en el punto en que se dice que no entran en conflicto con las modificaciones que se proponen. Admitiendo entonces que los cursos de Estudios Generales no podrían semestralizarse, o no deberían, cómo podría conciliarse esto con la medida que se propone aquí mismo de eliminar estudiantes que no den el rendimiento académico que se requiere.

El señor Decano de la Fac. de Ciencias y Letras expresa que aunque el curso es anual bien puede establecerse de terminados requisitos a medio período para eliminar individuos que no dan rendimiento.

El señor Decano de la Fac. de Microbiología repregunta acerca de si no se ha pensado en la posibilidad de que los Estudios Generales se dividan en dos partes con cierta independencia que los complementen.

El Lic. Teodoro Olarte se expresa en el sentido de que podría probarse ese sistema. Sin embargo le da la sensación, dice, de que no se interpreta bien este sistema. El segundo tren, dice, viene cargado, viene lleno ocupado por los nuevos alumnos que ocuparán los pupitres que quedaron libres en el primero; pero habrá que hacer más pupitres nuevos y esto es evidente. El plan debe contemplarse desde el punto de vista de admitir nuevos, porque la abstracción de los que se pierden en el camino está constituida por una cantidad relativamente reducida; eso no soluciona el problema de cuánto va a ser el cupo de admisión en un año para nuevos bachilleres.

El Decano de Odontología se refiere a las cifras de matrícula de distintas Escuelas, de las cuales se desprende que el problema es el ingreso al primer año de la Universidad. Deben observarse las cifras de graduación que tiene la Universidad comparadas con el número de estudiantes. La Universidad está consumiendo esfuerzo, dinero y energía para un considerable número de estudiantes que luego desertan. Hay ciertas Escuelas que tienen un volumen tremendo de estudiantes. Mientras esas Escuelas no actualicen la enseñanza van a tener un número de estudiantes flotante, entrando y saliendo, aprobando unas materias y perdiendo otras. Ahora, hasta qué punto va a continuar creciendo este problema, de la matrícula y qué porcentaje de esos alumnos que van a matricularse van a llegar a ser profesionales. De manera que se está estudiando el problema de cuántos ingresan sin ponerse a pensar en cuántos van a salir. Si se buscara la forma de lograr una forma de acceso más directa e inmediato a las Escuelas profesionales, se resolvería en parte el problema de la matrícula. Se ha tratado de orientar desde el primer año a los muchachos que van a estudiar Odontología. Pero hay muchos factores que no lo permiten. Muchos muchachos no alcanzan sus aspiraciones por no poderseles dar una buena orientación. La Universidad debe determinar, dentro de la masa de estudiantes que ingresa, cuál es la mejor orientación que puede dárseles. Es un problema que debe verse desde distintos ángulos a fin de determinar si es posible seguir admitiendo nuevos alumnos. Pregunta al doctor Chaverri qué porcentaje de presupuesto gasta la Universidad en el primer año de Ciencias y Letras, en realidad para nada en cuanto a resultados en producción universitaria.

El Licenciado Luis Torres manifiesta a una pregunta del Decano de Odontología, que se está realizando un estudio acerca del porcentaje de deserción universitaria en el primer año universitario. Lo que pasa, contesta el licenciado Torres, es que requiere tiempo. Lo que se hizo en el primer informe fue adelantar un esbozo de lo que se va a realizar. Este informe abarcará los extremos que expuso el doctor Pauly en su exposición anterior.

El Sr. Rector toma la palabra y dice que tanto en los acuerdos del Consejo como en la decisión del Consejo Directivo de Ciencias y Letras, se condiciona el plan a que se dote a la Universidad de los recursos económicos necesarios por parte del Gobierno de la República. Es conveniente dejar resuelto el asunto de si se mantienen los acuerdos del Consejo, tomados en sesiones 1803 y 1804 o si de acuerdo con la contestación del Consejo Directivo de Ciencias y Letras deben revisarse estos acuerdos.

El señor Auditor de la Universidad expresa que le llama mucho la atención de que estando a 8 días de la promulgación del presupuesto para 1971-72 y teniendo el problema de admisión una íntima relación con el presupuesto se deduzca de lo discutido que hay un problema integral que justifica un estudio de mucho tiempo para una decisión. Hay otro problema que debe decidirse que es el inmediato para marzo de 1971; es decir si se mantiene la misma cosa que se ha venido estableciendo, si se aumenta un poco para llevar el número a 300. En su criterio el mejor caballo de batalla que tiene la Universidad para conseguir más recursos es este de la admisión. De modo que con un estudio más elaborado de la Oficina de Planificación y del mismo Consejo, pueden solicitarse fondos para resolver ya si se semestraliza a partir del 1º de julio o si se admite en definitiva un número mayor de estudiantes. Pero el mayor problema es determinar la cuota de admisión para fines de presupuesto. El informe o estudio que solicitó el doctor Rodrigo Zeledón lo está elaborando el Departamento de Administración Financiera pero resulta que en la parte de cursos nuevos, el trabajo ha tenido que ser muy laborioso y había todavía una Escuela que no había presentado el presupuesto. De los datos que recibió en principio el señor Auditor, se desprenden algunos datos que asustan un poco como para tomar decisiones que van a significar mayores ingresos. Los profesores que regresan no significan una cifra muy alta: ₡200.000 al año; el pasar los salarios de los instructores al nuevo salario mínimo: ₡ 800.000 en números redondos. El 2% de aumento sobre una base de 30 millones de colones: ₡600.000. El escalón administrativo: ₡500.000. La Oficina de Planificación: ₡500.000. El Periódico

¢112.000. Arquitectura ¢250.000 para empezar. De modo que sin considerar los recursos de Geología, de las otras Facultades y sin considerar aumento alguno de profesores nuevos de tiempo completo, esto significa ¢2.962.000, o sea ¢3.000.000 más sobre el presupuesto de este año. Esto representa un déficit de 3 millones de colones sin considerar otras obligaciones. Estima el señor Auditor que para este presupuesto el déficit puede llegar a 4 millones de colones reduciéndose al mínimo la satisfacción de necesidades. De modo que no se puede pensar en un incremento integral de admisión sino nada más que si Ciencias y Letras estima que 200 estudiantes podrían recibirse sin aumentar los costos, es decir sin la apertura de nuevos cursos. Hay un problema de inmediata decisión, cual es la elaboración del presupuesto para este curso venidero; esto tiene que hacerse en el lapso de 15 días, sin conocerse números exactos sobre nuevos ingresos y su cuantía que es lo más importante. Esto debe discutirse con más detenimiento para poder solicitar nuevos fondos.

El señor Decano de la Facultad de Farmacia, coincide, dice, en gran parte con el señor Rector en cuanto a que uno de los puntos álgidos de esta respuesta de Ciencias y Letras es la no semestralización de los cursos de Estudios Generales, por cuanto en todo lo demás no ve gran problema. Lo de los fondos ya se sabe que es fundamental, es un asunto que cae por su peso. Le parece lógico también la universalización de sistema en toda la Universidad, no ya para el 71 porque es imposible. Los otros asuntos forman parte del Plan general y le parecen muy bien. Doctrinariamente, dice, ha sido siempre partidario de la verticalización de los Estudios Generales, pero cree que en cuanto a admisión de mayor número de alumnos en el primer año, la verticalización en Estudios Generales, más bien contribuye a agravar el problema de la admisión. De manera que no cree que sea una medida muy preferente, por cuanto el problema mayor en cuanto a costo está en el uso de laboratorios; pone como ejemplo Química General, Biología General. Este tipo de materias son las que cuesta mucho ofrecer en abundancia, no así las asignaturas de Estudios Generales. Está de acuerdo en que se lleve a cabo el plan sin semestralizar los Estudios Generales, pero cree que es más operante recibir un mayor número de estudiantes para el segundo semestre si se semestralizan esos cursos, porque quedarán una serie de lugares vacantes. Le parece dogmática la posición en que se ubican quienes afirman que un curso no se puede semestralizar. En esto está de acuerdo con lo dicho en su intervención por el Lic. Carlos José Gutiérrez. Haría lo posible, dice, para influir en la Facultad de Ciencias y Letras para que accedan a semestralizar los cursos de Estudios Generales.

El Sr. Rector da lectura a una moción del señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, tendiente a que el Consejo Universitario confirme la admisión de 3.000 estudiantes en marzo de 1971. Aplicar el sistema de tres periodos de lecciones al año, iniciándolo en 1971 en Ciencias y Letras. Se trabajará bajo el mismo sistema en toda la Universidad en 1972 y en 1973 a más tardar. El ingreso adicional a la cantidad de 3.000 estudiantes citada, podrá determinarse a medio año, cuando se sepa la cantidad de deserciones de alumnos de Estudios Generales. No entrar ahora a otras modificaciones de fondo como la semestralización de los cursos ni la verificación de los Estudios Generales.

Respecto a lo que dijo don Mario Jiménez, Auditor de la Universidad, el señor Decano de Odontología expresa que si se toma como caballo de batalla el asunto de la admisión, se conseguirá dinero pero no se considerarán las necesidades de las Facultades, que aumentan cada vez más por la cantidad de estudiantes que les están llegando.

Para referirse a su moción, el señor Decano de Ciencias Económicas y Sociales, solicita la palabra y dice que se puede confirmar la cifra de 3.000 nuevos estudiantes pues no hay oposición a ella y guarda proporción con la del año pasado. Si no existieran los medios habría que buscarlos. Debe comenzarse por Ciencias y Letras y luego adoptar el sistema en toda la Universidad. Para el otro punto de su moción sobre determinar la cantidad de deserciones de alumnos en Ciencias y Letras, existe la duda de si se pueden saber o no esas cifras. En cuanto a asuntos de fondo, tales como verticalización o semestralización, considera conveniente dejar su discusión para más adelante.

El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, con referencia a la universalización de sistemas en toda la Universidad, punto de su moción sobre determinar la cantidad de deserciones de alumnos en Ciencias y Letras, existe la duda de si se pueden saber o no esas cifras. En cuanto a asuntos de fondo, tales como verticalización o semestralización, considera conveniente dejar su discusión para más adelante.

El Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, con referencia a la universalización de sistemas en toda la universidad, punto de la moción en discusión, señala la conveniencia de aclarar que esa universalización se llevará a cabo siempre y cuando se consignan los fondos necesarios. Lo de la verticalización no vale la pena

ni mencionarlo pues según su criterio no viene al caso. En cuanto a semestralización le preocupa forzar las cosas; no votará esa parte pues se mantendrá de acuerdo con la posición anterior del Consejo Universitario; los argumentos que se han dado contra la semestralización no le convencen del todo, aunque no es especialista en Estudios Generales.

El Sr. Decano de la Fac. de Medicina está de acuerdo con la moción salvo en la segunda parte de la misma, pues tiene serias dudas de si en algunas carreras se puede adoptar el sistema de semestralización. Como ejemplo cita semestres de 18 semanas en la Facultad de Medicina; no concibe cómo podrían ubicar ciertas asignaturas dentro del sistema ordinario. Votaría toda la moción en conjunto si de alguna manera se modificara ese punto.

El Lic. Salazar Navarrete hace énfasis en la necesidad de implantar normas generales. Sostiene lo que propone en su moción por considerar un avance para la Universidad el trabajar en tres períodos.

El señor Decano de la Facultad de Ingeniería es del criterio de que es absolutamente necesaria la semestralización completa si se quieren mantener esquemas uniformes en la organización de la Universidad. En su opinión hay una errónea interpretación al creer que se trata de reducir cursos anuales a semestrales. Lo que se quiere es ordenar el desarrollo de los cursos. No se pretende tampoco cambiar el desarrollo anual de las asignaturas de Estudios Generales; simplemente cambiar el sistema de calificación manteniendo los mismos programas. La moción del Lic. Salazar Navarrete indica que el número de estudiantes que se matricularían en el segundo semestre del año entrante se determinaría después de conocer cuál es la deserción. A dónde los vamos a matricular?<sup>3</sup> A medio camino de un curso anual?<sup>4</sup> Habría que dividir más bien todos los cursos de Estudios Generales?<sup>5</sup> Hay espacio?<sup>6</sup> Los desertores de diferentes grupos no serán una ventaja para matricular nuevos estudiantes porque no pueden cambiarse los horarios. Considera una condición sine qua non para efectos de que se puedan aceptar nuevos estudiantes, el semestralizar los Estudios Generales.

El señor Decano de la Fac. de Microbiología considera conveniente insistir en un punto que ha tocado el Sr. Decano de la Fac. de Ingeniería. Es importante

---

3 Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

4 Ídem.

5 Ídem.

6 Ídem.

buscar otro tipo de fórmula que complemente la moción presentada pues la objeción fundamental del Departamento de Estudios Generales consiste en que en un plazo de 1 semestre no se logra lo que los Estudios Generales pretenden: el aprendizaje y la formación fundamental de los estudiantes, para lo cual están diseñados. Sin embargo, no se ha dicho que no puedan dividirse en dos semestres. La pregunta es si sería equivalente a dar los Estudios Generales en dos partes pero semestralizados desde un punto de vista puramente administrativo; entonces desaparecería el temor de que van a comprimirse en un solo semestre. El tiempo utilizado sería el mismo, pues una parte sería continuación de la otra y complemento de la misma.

El Sr. Decano de la Fac. de Ciencias y Letras considera que partir en dos los Estudios Generales es hacer prematuramente una evaluación, dado que los resultados de los cursos no pueden tener a mano sino al finalizar estos. Eso significaría hacer una selección de individuos que están en proceso de formación. Este año se hizo un examen comprensivo a mitad de año como si se trataran de cursos semestrales, pero no para partir el curso en dos.

El señor Decano de la Fac. de Microbiología solicita una interrupción para decir que el mismo señor Decano de Ciencias y Letras dijo anteriormente que la evaluación a medio período era factible. Es indiscutible que cuando los alumnos saben que el curso es anual la actitud de ellos es diferente; de manera que la preocupación por obtener determinada nota a medio periodo, si saben que allí concluye, tiene que ser diferente.

El señor Decano de la Fac. de Ciencias y Letras expresa que quienes tienen notas bajas tienen la oportunidad de seguir adelante, sin romper la unidad del curso ni el carácter formativo del individuo.

El Lic. Teodoro Olarte solicita la palabra para rectificar en parte lo que ha dicho el Dr. Gil Chaverri. El primer examen comprensivo del curso de 1970 fue realmente raro. Hubo bajonazos en la nota porque no había contestación en alguna asignatura, concretamente Filosofía. Manifiesta que puso alrededor de 22 "ceros", pero no porque estaba mal contestado, sino por ausencia absoluta de contestaciones. Evidentemente eso bajaba mucho el promedio; lo que ocurrió en su Tribunal ocurrió en todos los Tribunales. En el examen último vino otra materia netamente filosófica y mejoraron las notas. Sin embargo le parece muy aceptable lo

que acaba de proponer el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras: el que se haga un examen a medio periodo y el que tenga nota inferior a cuatro se elimina.

El Lic. Ismael A. Vargas expresa que para dar unidad a lo que se está discutiendo, talvez se podría conseguir una buena semestralización, aplicando el sistema de promoción diferida; no puede esto dejarse de lado. Podría pensarse en que la promoción diferida tenga ciertos límites; que solamente puedan continuar quienes tengan determinada nota. En relación con la moción en discusión le parece una síntesis de lo que había presentado en otra oportunidad. Confirmar la cifra de 3.000 alumnos sería más bien ratificar un acuerdo aprobado en principio. Solo que en el acuerdo original se dice antes de mayo del mismo año con vista al segundo curso lectivo del mes de julio. Considera más conveniente una ratificación imperativa, sin condicionarla a la deserción. Simpatiza con la idea de que pronto pueda lograrse la universalización del sistema en toda la Universidad. Considera conveniente una solución nacional con participación inclusive del Ministerio de Educación Pública, sin que sea un problema únicamente de solución exclusiva por parte de la Universidad. En cuanto a la semestralización sí considera conveniente tratar el asunto en esta misma sesión; no la verticalización pero sí la semestralización. Esto para dar unidad al cuadro de posibilidades de una mayor admisión.

El señor Decano de Farmacia se lamenta de que no se encuentre presente el señor Decano de Ciencias y Letras. En relación con lo dicho por éste último dice que los estudiantes ponen más esfuerzo en los cursos que son semestrales, pues saben que son aprobación inmediata o no. Mientras que en un parcial saben que pueden reponerlo más adelante. Pensando en el asunto de la semestralización, considera que tiene más ventajas que desventajas. Sugiere al señor Rector votar por puntos las diferentes partes de la moción.

El Sr. Decano de la Fac. de Medicina aclara que si lo que se quiere es dejar el espacio y equipo libres para nuevos alumnos, se va a tener que acoger la semestralización en ese sentido, pues sino no tendría objeto.

El Sr. Rector somete a votación por partes la moción del Licenciado José Manuel Salazar Navarrete. La primera parte se refiere a la confirmación de la cifra de 3.000 para la admisión de alumnos en marzo de 1971.

-----

Se aprueba por unanimidad esta primera parte de la moción.

-----

La segunda parte, aplicar el sistema de 3 períodos de lecciones por año, iniciándolo en 1971 en Ciencias y Letras. Se trabajará bajo el mismo sistema en toda la Universidad en 1972 o a más tardar en 1973.

Acerca de esta parte de la moción se discute la conveniencia de agregar a la moción una aclaración en el sentido de que estos tres períodos se organizarán siempre y cuando los recursos físicos y económicos lo permitan. El señor Decano de la Fac. de Farmacia sugiere que se incluya el termino "recursos" en general, de manera que después cada Facultad adopte las medidas necesarias de acuerdo con las características propias de cada Escuela. Del mismo criterio participa la señora Decana de Educación.

El Sr. Decano de Ingeniería sugiere se consulte a las diferentes Facultades sobre la situación de cada una de ellas en cuanto a costos de operación, todo antes de mayo de este año. Votar esta parte de la moción sería contradecir un acuerdo anterior y tomar una decisión sin consulta previa a las Facultades, lo cual considera peligroso. Considera más conveniente ratificar lo que se aprobó anteriormente sobre el particular y si no se aprueba, entonces sí se tomaría en cuenta otra moción.

El Lic. Salazar Navarrete expresa que el acuerdo anterior estaba sujeto a consulta de la Facultad de Ciencias y Letras. Un punto sobresaliente de esos puntos de vista de dicha Facultad es el de que como va a tomarse una decisión sin medir las consecuencias ulteriores. Plantea el criterio de que a este Consejo corresponde fijar políticas sobre este particular.

El Sr. Decano de la Fac. de Agronomía participa del criterio de que esta moción del Licenciado Salazar Navarrete necesita algo más la propuesta original de la Oficina de Planificación era universalizar el sistema con el fin de aceptar un mayor ingreso.

El Sr. Rector lee de nuevo la segunda parte de la moción, añadiendo a sus términos: "todo de acuerdo a que se cuente con los recursos necesarios".

El Sr. Decano de la Fac. de Microbiología se muestra conforme con los términos expresados por el Ing. Walter Sagot en el sentido de que no debe caerse en ninguna incongruencia. Hay un acuerdo en que se pide someter esto a consulta de las Facultades. Aprobar lo que propone el Lic. Salazar Navarrete implicaría derogar dicho acuerdo, porque estamos, dice, fijando una política universitaria. Sugiere volver sobre ese acuerdo antes de votar este.

El señor Decano de la Fac. de Ciencias y Letras considera un principio sano y conveniente el mantener esto condicionado a consulta de las Facultades. Considera también conveniente condicionar este acuerdo a un examen general de todo el sistema educativo a nivel nacional, próximo a efectuarse.

El Dr. Rodrigo Zeledón reitera su opinión en el sentido de que debe derogarse lo anterior. Puede si se está en el convencimiento de que esto constituye fijar política de alto nivel, no ve cuál va a ser la razón de consultar a las Facultades. Otra cosa es que las Facultades digan cuáles son los recursos que necesitan para que todo esto se ponga en práctica. Son ellas las que tienen que establecer esto.

El Sr. Rector somete a votación la derogatoria del acuerdo anterior.

Se aprueba la derogatoria.

A continuación se somete a votación la segunda parte de la moción.

“Aplicar el sistema de tres períodos de lecciones por año, iniciándolo en 1971 en Ciencias y Letras. Se trabajará bajo el mismo sistema en toda la Universidad en 1972 o en 1973 a más tardar si los recursos humanos físicos y económicos lo permiten”.

Se aprueba la segunda parte de la moción. Dijo. NO el Dr. Pauly, Decano de la Facultad de Odontología.

Razonan su voto:

El Dr. Rodrigo Gutiérrez expresa su acuerdo con esta parte de la moción haciendo ver que no se especifica en la moción el si estos tres períodos van dirigidos también a utilizar el tiempo de vacaciones. Que esto quede sujeto a los

recortes que hay que hacer en la enseñanza de los programas para dar la carga académica indispensable para el caso de los médicos. Esto en vista de que la Facultad de Medicina trabaja en años de 36 semanas.

El Sr. Decano de la Fac. de Odontología expresa que esto no va a resolver el problema en sí porque el aplicarlo significará un aumento considerable de presupuesto. Queda salvado el punto si los recursos lo permiten, pero pregunta acerca de si esto está trayendo solución al problema de admisión o al económico de la Universidad.

El Sr. Rector da lectura a la tercera parte de la moción que dice:

“El ingreso adicional a la cantidad de 3.000 nuevos estudiantes se podrá determinar a medio año cuando se pueda saber la cantidad de deserciones de alumnos en Estudios Generales”

El proponente Lic. Salazar Navarrete expresa que puede corregirse esa redacción, pues no solo se trata de deserción sino también de disponibilidad de espacio, como concepto más general.

Después de escuchar sugerencias el texto queda como sigue:

“El ingreso adicional a la cantidad de 3.000 nuevos estudiantes citada se deberá determinar antes del mes de junio”.

Se aprueba por unanimidad la tercera parte de la moción.

El señor Rector procede a dar lectura a la última parte de la moción que dice: “No entrar ahora a otras modificaciones de fondo, como la semestralización de los cursos ni la verticalización de los Estudios Generales”. Esto implica también derogación del acuerdo anterior.

El Dr. Gil Chaverri considera que este asunto puede ser considerado en cualquier momento, pero le parece que no es oportuno ni conveniente presentarlo ahora.

El señor Decano de la Fac. de Ingeniería solicita se derogue el acuerdo anterior.

Agrega que podría prescindirse de la consulta a las Facultades y tomar el acuerdo como una decisión de política del Consejo Universitario.

El Sr. Decano de la Fac. de Ciencias Económicas y Sociales expresa que no desearía que se acordara un nuevo sistema de una manera tajante que pudiera dar la sensación de que se relega la opinión de otros. Considera que sí son separables estos dos puntos: separación del curso en tres períodos y semestralizar. Lo que se quiere dice, es detectar el bajo rendimiento. Un sistema nuevo supone reforma al Estatuto Orgánico de la Universidad. Sugiere encargar a una Comisión o al Decanato de Ciencias y Letras la formulación de ese nuevo sistema en un período corto.

El Sr. Decano de la Fac. de Agronomía se manifiesta en contra de la moción y considera conveniente que se discutan los dos aspectos: la semestralización y la verticalización al mismo tiempo. Por lo menos que se plantee una discusión para una próxima oportunidad. Considera propicia la oportunidad para discutir estos asuntos. Considera que el cambio de un curso anual o semestral no quita al mismo nada de su carácter formativo. Puede ser de más fácil la asimilación para un alumno un curso semestral que un curso anual. Refiriéndose a conceptos expresados por el Lic. Teodoro Olarte en relación con un curso realizado por el Lic. Claudio Gutiérrez iniciado con la Teoría de la Gravitación Universal. Opina el Ing. Álvaro Cordero que da acuerdo con las propias palabras del Lic. Olarte este curso corresponde más que todo a un curso de Historia de la Ciencia. Si a un alumno se le obliga a recibir en el primer semestre un curso de este tipo lo liquidan, dice, desde el primer momento. Si se iniciara por los cursos de Filosofía fundamental desde el punto de vista humanístico es lógico que ese muchacho va a adquirir mayores conocimientos en dicha rama. No está de acuerdo con el Decano de Farmacia, cuando éste dice que no puede pensarse en la verticalización porque las Facultades se inundarían de estudiantes. En su opinión no puede pensarse en la verticalización en función de saturación sino mas bien en función de aprovechamiento y eficiencia académica.

El Sr. Decano de la Facultad de Microbiología expresa que estos dos asuntos son sumamente delicados y difíciles. Le parece que el señor Decano de la Fac. de Ciencias y Letras ha dicho muy claramente que el Departamento de Estudios Generales, por unanimidad, no está de acuerdo con una semestralización en la forma como ellos la han entendido. No cree conveniente que en estos momentos el Consejo Universitario se ponga en conflicto con dicho Departamento si se llegara a

votar otra cosa distinta en contra de esa tesis. En su opinión esto requiere más persuasión, más convencimiento, a fin de alcanzar una fórmula satisfactoria para todos. Propone diferir esto después de que la Comisión ad hoc rinda su informe al respecto para apreciar el rendimiento de los estudiantes.

El Sr. Secretario General apoya la sugestión del Decano de la Fac. de Microbiología. Se muestra satisfecho por lo que se ha logrado en el transcurso de esta sesión.

Se acoge la sugestión del señor Decano de la Fac. de Microbiología y se acuerda que la Rectoría nombre la Comisión ad hoc.

En resumen se toman los siguientes acuerdos:

1.- Ratificar el inciso dos del acuerdo tomado en sesión N° 1804, artículo 1, en el sentido de recibir en marzo de 1971 la cifra de 3.000 estudiantes.

2.- Ratificar el punto dos del artículo 1 de la sesión N° 1804 con la modificación de que antes del mes de junio se señalará la cifra de nuevos estudiantes que admitirá la Universidad para el segundo curso lectivo, que comenzará en el mes de julio siempre y cuando los recursos así lo permitan.

3.- Aplicar el sistema de tres períodos de lecciones por año, iniciándolo en 1971 en la Facultad de Ciencias y Letras. Se trabajará bajo el mismo sistema en toda la Universidad, en 1971 o en 1973 a más tardar, siempre y cuando los recursos así lo permitan, al igual que el punto anterior.

4.- Discutir en una próxima sesión la semestralización y verticalización de los Estudios Generales. En ese sentido se deja en suspenso el inciso 6, artículo 6 de la sesión N° 1804.

5.- Derogar el inciso 5 del artículo 1, sesión N° 1804, salvo lo relacionado con lo solicitado a las Facultades para que presenten antes del mes de mayo los planes de trabajo y los costos de operación, conforme al proyecto de la OPLAU.

6.- En relación con el inciso 7 del artículo 1, sesión N° 1804, se acuerda integrar a la comisión ad hoc con las siguientes personas: Dr. Gil Chaverri, Lic.

Gonzalo Adis o Lic. Pierre Thomas, Ing. Walter Sagot, Dr. Chester Zelaya, Dr. Orlando Bravo y el Sr. Secretario General, quien fungirá como coordinador. Dicha comisión deberá presentar el plan para calificar la condición académica de los estudiantes universitarios y proponer los métodos para eliminar de la Universidad a los alumnos de bajo rendimiento en un plazo de tres semanas y no seis como se había consignado en el inciso referido. Asimismo, deberá tomar en cuenta el documento de la Facultad de Ciencias y Letras en cuanto se refiere a la restricción del Retiro Justificado, eliminación del examen comprensivo y asistencia libre, entre otros.

7.- Mantener los incisos 8, 9 y 10 del artículo 1, sesión N° 1804, que dice así:

Inc. 8. Encargar a la Comisión de Admisión que presente un plan de modificaciones al sistema del examen de admisión, tomando como base las siguientes líneas generales:

- a) Exámenes de admisión y de diagnóstico, organizados por zonas geográficas, asignando a cada región su cupo de matrícula para primer año universitario, de acuerdo con el número de bachilleres o estudiantes del último año de secundaria.
- b) Establecimiento de cursos de ingreso para distintas asignaturas que puedan aprobarse por suficiencia, extensivos a los centros regionales o a las distintas zonas geográficas.

Inc. 9. Encargar al Patronato de Becas el estudio de un plan que ofrezca becas por zonas geográficas, e interesar a las municipalidades en un acuerdo cooperativo para el uso de fondos mixtos, que permita aumentar el número de becarios.

Inc. 10. Pedir a las Facultades un replanteamiento de los objetivos de enseñanza en cada unidad, tomando en cuenta las necesidades inmediatas del país y el tipo de profesionales que la sociedad costarricense necesita para su desarrollo.

Comunicar: Facultades, Comisión, OPLAU, Patronato de Becas.

## ARTÍCULO 02.

De conformidad con la nota enviada por la Facultad de Bellas Artes, se acuerda otorgar el Certificado de Conclusión de Estudios a las siguientes personas:

Marcos Alberto Valverde Rojas	Dibujo Arquitectónico
Eddie García Sequeira	Diseño Industrial
Rebeca Rodríguez Muñoz	Dibujo Comercial

Comunicar: Interesados, Registro, Títulos.

## ARTÍCULO 03.

Como ANEXO N° 1, se incluye la nota enviada por el señor Director de Departamento Legal en relación con algunas críticas hechas a esa unidad por parte de señores miembros del Consejo Universitario.

## ARTÍCULO 04.

Como ANEXO N° 2, se incluye la lista de prioridades que a criterio del Departamento de Planeamiento y Construcciones debe respetarse en la Universidad de Costa Rica.

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR<sup>7</sup>

SECRETARIO GENERAL

NOTA: Todos los documentos de esta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde puede ser consultados.

---

<sup>7</sup> El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1  
SESIÓN N° 1811

San José Enero 7 de 1971

Sr. Lic. Don Eugenio Rodríguez  
Rector de la Universidad de Costa Rica  
S.M.

Muy distinguido señor Rector:

El miércoles pasado, con ocasión de la reunión que usualmente celebramos para tratar asuntos encomendados a la Comisión de Reglamentos, el Lic. don Ismael Vargas me informó que el Consejo Universitario, al conocer del informe del Departamento Legal sobre el caso del señor Tuckler, había tomado en cuenta diferentes consideraciones para llegar a la misma solución que se recomendaba en mi informe, que era la incorporación sin necesidad de examen; que posteriormente en otra sesión en que se conoció el informe de dicho Departamento sobre el caso del Ing. Álvaro Aragón, informe en el cual hicimos referencia al punto de vista sustentado en el referente al Dr. Tuckler, el Consejo Universitario se había separado también del informe, pero esta vez con resultado diferente, desde que autorizó la incorporación sin examen, que nosotros habíamos sugerido admitir, previos exámenes. Esto no habría dejado de preocuparnos, pues pensamos que el punto de vista nuestro estaba acorde con una usual interpretación de la eficacia de los tratados internacionales, pero en atención al principio de que un Departamento no es en cuanto a sus dictámenes se refiere, más que un organismo asesor, y por tanto el Consejo está legalmente en la posibilidad de separarse del punto de vista del dictamen, habríamos quedado conformes, pese a nuestro diferente modo de ver las cosas, como en alguna oportunidad pudo haber sucedido. Pero, lo que si nos preocupa, es que con motivo de la discusión y resolución de dichos informes, según se nos ha informado, llegó a ponerse en duda la seriedad del dictamen dado por el Departamento Legal. Es por eso, que obligadamente vengo señor Rector, en forma poco usual porque no soy amigo de hacer muy extensas comunicaciones, pero obligado por las circunstancias a explicar con mayor claridad cuál fue el punto de vista de este departamento, con el ruego de que nuestras explicaciones se pongan en conocimiento del Consejo Universitario para evitar equívocos.

En primer lugar debo recordar que el caso del Dr. Tuckler, ciudadano nicaragüense que solicitaba su incorporación como dentista en nuestra Universidad con base en los tratados vigentes, fue objeto de un pronunciamiento previo del Departamento de Registro, el cual hechas las indagaciones del caso, llegó a la conclusión de que según sus informaciones la República de Nicaragua no había ratificado el “Convenio sobre el ejercicio de profesiones universitarias y reconocimiento de estudios universitarios” que nuestro país y los otros tres restantes de Centroamérica, si habían ratificado, y que en consecuencia al no haberse producido esa ratificación estaban vigentes para resolver el punto los otros tratados, entre ellos los de Washington de 1923.

Este departamento estudió el punto y partiendo del supuesto de que Nicaragua no ha ratificado el aludido Convenio, dijo en su comunicación de 5 de Noviembre anterior que eran aplicables los tratados de Washington de 1923 y que eran correctas las conclusiones del Departamento de Registro. Vale decir que el interesado en virtud de ese Tratado podría incorporarse sin necesidad de exámenes. No hicimos ninguna consideración doctrinaria porque nos limitamos a dar una opinión sobre la vertida por el Departamento de Registro, y no presumimos que se abriera una discusión sobre el punto y menos de carácter doctrinario. En la sesión en que se trató el asunto el Lic. don Carlos José Gutiérrez según se me informó y él me ratificó, expuso interesantes puntos de vista con un enfoque que en definitiva llevaba al mismo resultado práctico: la incorporación sin exámenes que nosotros habíamos recomendado.

Pero en sesión posterior, a la que no asistió el Lic. Gutiérrez, se conoció del caso del Ing. Álvaro Aragón, y siendo un caso bastante distinto al anterior, puesto que la aplicación del Tratado de Washington obligaba a exigir un examen, se resolvió idénticamente al caso de Tuckler, es decir, incorporación sin examen; y además se me informó, hubo algún comentario peyorativo sobre el pronunciamiento del Departamento Legal que recordaba el caso anterior y con vista de las disposiciones del Tratado de 1923, sugería la aprobación de la incorporación pero mediante examen.

Yo conversaré con el Lic. don Carlos José Gutiérrez y él me dio amplias explicaciones de su punto de vista sobre la tesis del tratado multilateral como acto legislativo, que en ningún momento el suscrito ni el Departamento Legal han puesto

en duda, una vez debidamente configurado el Tratado; vale decir, una vez que suscrito, fuese debidamente ratificado. Esta tesis lo que supone es la incorporación dentro del ordenamiento jurídico interno de un país de las disposiciones de un tratado, como si fuera una verdadera ley, y aún a veces como suceden en nuestro caso por disposición constitucional, con rango superior a las propias leyes. En este sentido el tratado multilateral sobre el ejercicio de profesiones universitarias tiene el carácter de una disposición legislativa en cuanto se refiere a las relaciones de Costa Rica sobre la materia, con los países parte del Tratado, Guatemala, El Salvador y Honduras; pero no podrían serlo con relación a Nicaragua, porque con ella no hay tratado ya que los nicaragüenses no lo ratificaron.

La tesis contractualista del Tratado sigue teniendo plena vigencia en cuanto a la FORMACIÓN del tratado, si bien pueden otros puntos de vista tener valor en cuanto a la eficacia o conclusiones que del mismo se deriven. Si una parte no aprueba el tratado, lo que vale decir ratificar, no hay tratado con esa parte. Los tratados multilaterales no se diferencian en esto de los bilaterales más que en el hecho de que un sólo acto jurídico de valor a todas las relaciones jurídicas que del mismo surgen; esto a veces puede perderse de vista. Dice sobre la materia el tratadista Ursua: "...Pero debe tenerse presente que en los tratados colectivos es en los que más fácilmente puede perderse de vista el principio de que los tratados solamente obligan a las partes que los han celebrado, que sin embargo se aplican a ellos con tanto vigor como a los demás, y como a los mismos contratos entre individuos". (Derecho Internacional Público. pág. 324)

Un tratado es necesariamente un "acuerdo" entre sujetos del derecho internacional. Mientras ese acuerdo no se produzca, y vale decir que la ratificación es el que lo evidencia, no puede haber tratado. Es por esto que la teoría contractualista, en cuanto a la formación de los tratados y sus vicios, sigue teniendo plena validez, porque es "acuerdo". El ilustre jurista Alfred Verdross en su Derecho Internacional Público, incluye los tratados en un capítulo que denomina "Negocios Jurídicos Internacionales" (Véase pág. 105 su obra, editorial Aguilar, Madrid 1963).

El tratadista Díez de Velasco nos dice "El tratado internacional no es otra cosa que un negocio jurídico con características propias..."(Curso de Derecho Internacional Público, Tedit. Tecnos pág. 106 Madrid 1963).

Rosseau, ilustre internacionalista nos recuerda; "En principio, éste (el tratado) sólo adquiere fuerza jurídica con la ratificación....." (pág. 21) y nos recuerda: "Por

definición y según ha reconocido la practica internacional el tratado establece una regla de conducta obligatoria PARA LOS ESTADOS SIGNATARIOS” (pág. 39) y el mismo autor añade: “Por aplicación pura y simple de la regla res inter. alios acta nec nocere nec prodere potest, sus efectos jurídicos ESTÁN ESTRICAMENTE LIMITADOS A LOS ESTADOS CONTRATANTES (pág. 47) ” Todas de la obra Derecho Internacional Público Ediciones Ariel, Barcelona 1961.

Quiere ello decir que mientras un país no ratifique un tratado, no puede admitirse que el tal tratado exista con él. La disposición del art. 11 del Tratado o Convenio que nos ocupa dispone que “entrará en vigor para los estados que lo ratifiquen, tan pronto dos de ellos efectúen el correspondiente depósito”. Ello vale decir que surtirá sus efectos como tal y ENTRE LAS PARTES QUE LO HAN RATIFICADO, cuando hubieren sido ellas dos por lo menos. Pero no puede surtir efectos con quien no lo ha ratificado. Ello es imposible de admitir porque podría darse el absurdo de que en un tratado colectivo que imponga ciertas obligaciones incómodas, que sólo por recíprocas pueden admitirse, de tipo multilateral o colectivo, sea ratificado por una minoría y una gran mayoría no lo haga; podría entonces preguntamos pretenderse que los que ratificaron están obligados para quienes no ratificaron y éstos, libres de sus obligaciones?<sup>8</sup>

Repito, dichosamente en la sesión en que se discutió el caso del Dr. Tuckler la resolución del Consejo, aunque fundamentada según se me dice con un criterio diferente, llegó al mismo resultado que habíamos recomendado en el Departamento Legal. Pero en el caso del Ing. Aragón, se prescindió de nuestro punto de vista para admitir una incorporación sin examen, cuando al tenor de los tratados de Washington de 1923 era imperativo ordenarlo por no haber sido el petente incorporado directamente de las Universidades de Nicaragua, sino de una extranjera, reconocido su título por Nicaragua.

Dispensará el señor Rector lo extenso de esta comunicación pero hemos considerado necesario hacerlo por el buen nombre del Departamento Legal que se nos dice mereció algunas críticas con ocasiones de la tramitación de esos dictámenes. No pretendemos ser infalibles; nadie lo es; pero si trabajar con la seriedad y responsabilidad que corresponde a nuestra posición; si alguna vez pudiéramos equivocarnos y a través de las discusiones surgiera un punto de vista que evidenciara nuestro error, creemos que los precedente sería que el asunto se nos pasara nuevamente a nuestro conocimiento para tener oportunidad de rectificar

---

<sup>8</sup> Se incluye únicamente el signo de interrogación de cierre.

o de ratificar nuestro punto de vista según fuera del caso, antes de tomarse una resolución que después pudiese quedar en entre dicho.

También dispensará el señor Rector que no podamos hacer una cita de las actas porque se nos informa que no están aún redactadas, pero como el asunto es imposible, y urgente por los acuerdos tomados, no hemos tenido más remedio que referirnos a ellas con base en la información suministrada.

Del señor Rector, atentamente.

f) Rogelio Sotela  
Director del Depto. Legal

ANEXO N° 2  
SESIÓN N°1811

Sr. Lic.  
Ismael A. Vargas B.  
Secretario General de la  
Universidad de Costa Rica  
S. O.

Estimado señor Secretario General:

En respuesta a su nota N° DAC-1108-70 referente a las prioridades a cargo de nuestro Departamento y a la posibilidad de que nuestro Departamento dé preferencia al estudio y diseño de las Residencias Estudiantiles, me permito darle la siguiente información:

1). Conservatorio de Música.

Con instrucciones del ex Rector profesor Carlos Monge Alfaro, nuestro Departamento ha estado trabajando en el proyecto para el edificio que alojará el Conservatorio de Música. Este tendrá un valor aproximado de ₡1.800.000.00. La elaboración de los planos de trabajo la hemos detenido temporalmente para poder dedicarnos a los trabajos que enumero seguidamente y que se nos indicó recibieran preferencia.

2). Ampliación del edificio de Química:

Este trabajo es sumamente urgente dada la falta de capacidad del edificio actual. Con instrucciones del profesor Monge se pensó iniciar esta obra el 1° de noviembre anterior por el sistema de administración interna, pero por falta de fondos no se pudo realizar el trabajo. Recibimos instrucciones de hacer planos completos para licitar esta obra probablemente en el mes de marzo próximo. Esta obra se espera llevarla a cabo en dos etapas: la primera valorada en ₡700.000,00 y la segunda en ₡500.000,00 para un total de ₡1.200.000,00.

3). Instalaciones deportivas:

Siguiendo las instrucciones al respecto, nuestro Departamento ha estado revisando el anteproyecto que hicimos originalmente con el objeto de adaptarlo a las nuevas necesidades que tanto usted como el Dr. Ortiz Brenes se sirvieron sugerirnos. Igualmente se está elaborando una maqueta con el objeto de hacer un conjunto de presentación a la Caja Costarricense de Seguro Social para solicitar financiación a este proyecto. Si ésta se logra, deberemos dedicarnos de inmediato a elaborar los planos de trabajo, cuya primera etapa que consiste en cancha de fútbol con graderías para 3.000 personas, piscina olímpica y gimnasio, se había estimado en ₡3.000.000.00.

4). Facultad de Agronomía:

Como complemento al proyecto para el nuevo edificio que alojará a la Facultad de Agronomía, nuestro Departamento está elaborando los planos para un Centro de Investigaciones en Tecnología de Alimentos y Plantas de Tratamiento de Semillas. Este proyecto tiene un valor aproximado de ₡930.000,00 y su origen es una donación que hicieron a la Universidad de Costa Rica.

5). Edificio para los organismos CESPO Y CELADE:

Con instrucciones del licenciado don Carlos Caamaño, nuestra Oficina preparó un anteproyecto para alojar los organismos CESPO y CELADE, actualmente ubicados en el edificio de Medicina. Se incluyó además, un tercer piso para usarlo como oficinas de uso múltiple por la propia Universidad. El objeto de este trabajo fue presentarlo para ver si se lograba financiamiento de esta obra, pero no se le ha asignado aún su lugar en cuanto a ejecución de planos. Este proyecto tendría un costo aproximado de ₡1.300.000,00.

Las obras citadas anteriormente son las de mayor volumen que deberemos afrontar en cuanto a elaboración de planos se refiere. Sin embargo, tenemos algunas obras menores para ejecución inmediata como son las que siguen:

a) Reacondicionamiento y ampliación de las perreras de la Facultad de Medicina. Esto es de gran urgencia.

b) Remodelación de la planta alta del Departamento de Publicaciones para alojar adecuadamente en ella a los Departamentos de Personal y de Desarrollo, así como a la Dirección Administrativa.

c) Ampliación del local de la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.

Sirva lo anterior, don Ismael, como un breve resumen de la labor que está tratando de llevar a cabo nuestro Departamento dentro de su seria limitación de medios.

En cuanto a su pregunta concreta referente a la posibilidad de que nuestro Departamento se dedique de inmediato a la ejecución de las Residencias Estudiantiles, me permito indicarle que este es un proyecto de gran envergadura que requiere un serio estudio preliminar que subdivido de la siguiente manera:

A) INVESTIGACIÓN.

- i) Obtención de estadísticas locales.
- ii) Investigación de experiencias similares en otros países.

B) PROGRAMACIÓN.

- i) Definición del funcionamiento desde el punto de vista administrativo.
- ii) Función social que se espera del proyecto.
- iii) Definir la relación entre programas de necesidades y los fondos disponibles.

Los anteriores son los datos mínimos que necesitaría nuestro Departamento para iniciar la elaboración de un programa de necesidades y posteriormente de un anteproyecto.

Como usted comprenderá, una obra de esta magnitud que debe comenzarse desde sus bases sólo podríamos llevarla a cabo de inmediato paralizando buena parte, sino el total de las obras que le enumeré primeramente. En su defecto, con el propósito de no atrasar algunos de los trabajos bajo nuestro cuidado, podría pensarse en reforzar nuestro personal, esto último según el número de obras que el

Consejo universitario decida encomendarnos y la prioridad que a ellas debamos darles.

En espera de sus instrucciones me complace saludarlo atentamente,

Raúl Sequeira J.

Director a.i.

PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES.

cc. : Dirección Administrativa.

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 90 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*